

El centro de detención del puerto suspende en infraestructuras y atención al migrante

El informe del Defensor del Pueblo sobre centros de privación de libertad concluye que estas instalaciones tienen «importantes deficiencias»

A. ABATE

El incremento de la llegada de migrantes a las costas españolas durante el pasado año -que este 2018 superará con creces- motivó la realización de visitas del Defensor del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura (MNP) a los centros de privación de libertad de la costa andaluza, entre ellos, el centro de primera asistencia y detención de extranjeros del Puerto de Almería. Durante su estancia que, en general, agremian importantes deficiencias que las convierten en espacios no idóneos para la recepción y primera acogida de personas que han sido rescatadas en la mar, señala el informe anual de 2017.

Durante su visita realizada en noviembre del pasado año, los técnicos del MNP calificaron con distintos códigos de color (rojo, amarillo y verde) la distintas prestaciones que reciben los migrantes llegados a Almería. En total, de los quince ítems analizados, solo dos, lograron aprobar el análisis. En concreto, se trata de la entrega de ropa y calzado y la declaración por vídeo o entrevista que hacen con familiares cumplidos o atendidos de manera suficiente.

Con cumplimiento parcial o incompleto se calificó la atención médica inicial, mientras que el resto de aspectos se consideró que no cumplían con una adecuada las exigencias. Estos ámbitos en los que el centro almeriense fue considerado suspenso abarcan áreas como la asistencia psicológica, el acceso a teléfono móvil, la información adecuada del contenido de los derechos de la



Dos mujeres migrantes a su llegada a las instalaciones portuarias de la capital. IDBAE

persona detenida, la información efectiva sobre protección internacional o sobre trata de seres humanos, la intervención en las llegadas de otras administraciones públicas o la intervención de personal especializado en interculturalidad e idiomas. También suspendió el MNP las propias instalaciones ubicadas en el puerto.

Una de las deficiencias que el análisis de este organismo concluye que no están dotadas de los servicios mínimos imprescindibles para un periodo de detención de 72 horas ya que los internos deben dormir en colchonetes en el suelo «por supuestas razones de seguridad». En este ámbito,

Episodios de violencia denunciados durante un traslado al calabozo

El análisis informado realizado por el Defensor del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura (MNP) recoge un episodio sucedido durante la visita realizada a Almería. Describe cómo un ciudadano que fue detenido y trasladado a los calabozos afirmó haber sido testigo de

una agresión a un joven por parte de cinco agentes en la zona de custodia y a otro detenido, mientras lo conducían esposado a la zona de calabozos. Esta misma persona, indica el texto, afirmó haber oído cómo golpeaban a una mujer en una celda cercana que, posteriormente tuvo que ser asistida por los servicios médicos. Hechos que el Defensor del Pueblo trasladó en su momento a la Dirección General de la Policía.

además, señalan cómo «estas dependencias carecen de calefacción, lo que resulta preocupante especialmente en los meses invernales, dada la proximidad del mar».

No se pudo evaluar desde esta entidad dependiente del Gobierno central, por otro lado, si la asistencia jurídica individualizada es la correcta o el trato de los menores, solos o acompañados por sus madres. Esos, tras la visita realizada a Almería confirmaron que «no se está prestando» la atención inmediata en caso de que se rescate a personas que puedan ser menores de edad, algo que debería garantizarse independientemente de que esa circunstancia resulte o no inhabilitada.

Describe esta memoria, asimismo, que la asistencia jurídica se presta por videoconferencia, «sin la presencia física del titular del órgano judicial competente y del representante del Ministerio Fiscal», algo que «no puede considerarse adecuado» por la vulneración de las normas relativas a la prestación de asistencia letrada gratuita así como por la «deshumanización que conlleva para la persona privada de libertad».

Brigadas no especializadas

Por otro lado, recoge el hecho de que en casos como Melilla o Almería, «las brigadas locales de seguridad ciudadana se encargan de la custodia de estas personas», cometidos que «existen mucho a priori» de las necesidades de estas personas. Ante estas circunstancias, recomiendan que personal especializado se hiciera cargo de estas personas, dadas las precarias condiciones de todo tipo en las que llegan. A ello se une, según publica este informe, que en poblaciones de reducido tamaño la activación de este personal disminuye considerablemente su seguridad.

Asimismo, los técnicos del MNP supervisaron uno de los operativos de repatriación a Argelia de personas que se encontraban en Archidona -recluidos en la prisión acondicionada como Centro de Internamiento de Migrantes (CIEM)- y que se materializó en la devolución de 40 ciudadanos de aquel país en un barco que partió de Almería y que, en este caso, no presentó incidencias «significativas».

Ocho meses de cárcel por pagar a un médico y dos vigilantes

El Hospital de Poniente ha mostrado su total repulsa ante la agresión sufrida por un médico y dos vigilantes de seguridad del área de Urgencias del Hospital de Poniente. Desde el momento en que se produjeron los hechos, el hospital ha puesto a disposición de los afectados todas las medidas de apoyo incluídas en el Plan de Prevención y Atención de Agresiones para los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía, que incluyen asistencia psicológica y asesoramiento jurídico.

La agresión se produjo el pasado 14 de julio, cuando un paciente

que estaba siendo atendido en Urgencias increpó a varios profesionales y propinó un golpe a un facultativo. Posteriormente, agredió también a los dos vigilantes de seguridad que acudieron a reducirle. El Hospital de Poniente manifiesta su absoluto rechazo a este tipo de conductas, que carecen de cualquier justificación.

Julio rápido

Los hechos fueron denunciados y ya se ha celebrado el correspondiente juicio rápido, tras el que el agresor ha sido condenado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de El Ríjido, a una pena de 8 meses de cárcel por

un delito de atentado; así como a una multa de cuatro meses a razón de una cuota diaria de cuatro euros, por dos delitos de resistencia y desobediencia; y otra multa de 20 días a razón de una cuota diaria de tres euros, por tres delitos leves de lesiones.

Recuerdan desde la Consejería de Salud que la agresión física o intimidación grave contra profesionales del sistema sanitario público en el ejercicio de su función pública asistencial viene siendo considerada como delito de atentado por los tribunales de Justicia, y así se han dictado sentencias condenatorias e penas de prisión, como ha ocurrido en este caso. Asimismo, condena cualquier tipo de violencia, tanto física como verbal, dentro o fuera de un recinto sanitario, recordando que bajo ningún concepto o circunstancia pueden justificarse este tipo de actuaciones.

Trasladan a Almería a los cien ocupantes de dos pateras localizadas a diez millas de Alborán

A.A./E.P.

El Salvamento Marítimo de Almería rescató durante el día de ayer a un total de cien personas, entre ellas 27 mujeres y una decena de menores de edad, de dos pateras que fueron localizadas a unas diez millas al sureste de la isla de Alborán, de forma que fueron trasladadas y conducidas hasta el puerto pesquero de Almería, donde ambaron pasadas las 19.30 horas.

Una portavoz de Salvamento indicó que el primer rescate se produjo a las 10 horas, cuando el SAR Mes-

telero, que se encontraba desplegado por la zona, localizó una patera con 32 personas, entre ellas 25 varones y siete mujeres. Tras completar el rescate, auxilió a la segunda embarcación en la que iban 36 hombres, 20 mujeres y 12 menores de edad, de manera que las maniobras quedaron finalizadas a las 10.23 horas de ayer. Los rescatados, todos ellos de origen subsahariano, fueron trasladados al puerto pesquero de Almería, donde a su llegada fueron atendidos por un equipo de respuesta inmediata ante emergencias (RIEM) de Cruz Roja.

A estas dos pateras rescatadas en el mar de Alborán se suman otras 18 localizadas en aguas del Estrecho de Gibraltar. En total, los puertos andaluces recibieron durante la jornada de ayer 329 migrantes de origen subsahariano y magrebí, entre los que se encuentran numerosos mujeres y menores.

AGRESIONES

Agreden a tres profesionales del área de Urgencias del Hospital de Poniente

El agresor ha sido condenado a 8 meses de cárcel y tres multas económicas por el Juzgado

FRANCISCO LAVOZ
Redacción

Un hombre ha sido condenado a 8 meses de prisión y un total de tres multas económicas tras agredir a un facultativo del área de Urgencias del Hospital de Poniente y a dos vigilantes de seguridad del centro que acudieron a rescatarle, según ha confirmado la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en una nota.

Todo aconteció el pasado sábado 14 de julio cuando un paciente que estaba siendo atendido en Urgencias increpó a varios profesionales y propinó un golpe a un facultativo. Ante esta circunstancia, acudieron a rescatarle dos vigilantes de seguridad que también resultaron agredidos.

Y por todo ello, ante estos hechos, el Hospital de Poniente ha nombrado "su absoluto rechazo a este tipo de conductas, que carecen de cualquier justificación".

Desde la Delegación de Salud se ha comunicado que "bajo el momento en que se produjeron los hechos, el hospital ha puesto a disposición de los afectados todas las medidas de apoyo incluidas en el Plan de Pre-



FACHADA del complejo sanitario del Hospital de Poniente en el que se registraron las agresiones el 4 de julio.

venencia y Atención de Agresiones para los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía, que incluyen asistencia psicológica y asesoramiento jurídico".

Asimismo, también hay que reseñar que la resolución judicial en torno a estos hechos ha sido bastante rápida dado que los mismos fueron denunciados de forma inmediata y ya se ha celebrado el correspondiente juicio rápido, tras el que el agresor ha sido condenado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de El Ejido a una pena de 8 meses de cár-

cel por un delito de atentado así como a una multa de cuatro meses a razón de una cuota diaria de cuatro euros, por dos delitos de resistencia y desobediencia y otra multa de 20 días a razón de una cuota diaria de tres euros, por tres delitos leves de lesiones.

Tipificación La delegación de Salud también recuerda y valora el hecho de que "la agresión física o intimidación grave contra profesionales del sistema sanitario público en el ejercicio de su función pública asistencial viene siendo considerada como delito

Preocupación

Una historia que se repite por la provincia

La del Hospital de Poniente ha sido la última de las agresiones conocidas de un reguero de casos de agresiones a profesionales sanitarios que se vienen sucediendo a lo largo también de todo este año por la provincia.

Así, a principios del mes de julio saltaba a la palestra la agresión física a un enfermero en un centro de Salud de Vera al

tiempo que poco antes, a principios de junio, se hacía pública la condena de dos años a la persona que había agredido a un facultativo en el centro de Salud de Berja a finales de mayo.

Y también en mayo, en Torrecedradas, se registró otra agresión a un médico y dos más en Abia. Y esto solo son los casos más recientes.

de atentado por los tribunales de Justicia y así se han dictado sentencias de condenas a penas de prisión, como ha ocurrido en este caso".

Y, en este sentido, se ha vuelto a insistir en que "la Consejería de Salud condena cualquier tipo de violencia, tanto física como verbal, dentro o fuera de un centro sanitario, recordando que bajo ningún concepto o circunstancia pueden justificarse este tipo de actuaciones.

Protocolo Ante la posibilidad de que se den situaciones como la vivida en el Hospital de Poniente, cabe recordar que el Plan de Prevención y Atención de Agresiones del sistema sanitario público de Andalucía incluye tanto medidas preventivas para luchar contra los ataques como un protocolo de actuación una vez que se produce cualquier situación de violencia. Entre las medidas preventivas se encuentran la instalación de sistemas de seguridad (cámaras de videovigilancia, timbres avisadores, guardias de seguridad, etc) así como formación para que los profesionales aprendan a actuar ante situaciones de tensión. Y cuando se produce la agresión, el plan contempla apoyo psicológico y asistencia jurídica para las víctimas.

Empresas & Negocios

URBANIZACIONES

URBANIZACIONES

Comunidad de vecinos de El Barco de San James

952 030 218

Altopos

Altopos

Altopos

952 030 218

BOSCH Service

Bosch Car Service Rubenar

C/ Venus, 3 (Almería)

956 100 333

Mediterráneo

implantes · ortodoncia · estética dental

pedodoncia · endodoncia · cirugía

C/ Granada nº 112 04003 Almería 950264985

C/ Levante nº 1, 572 (Esq. Ctra. Níjar) 04130 El Alquíbar (Almería) 950297110

info@centrodentalmediterraneo.com · www.centrodentalmediterraneo.com

Café Bar - RESTAURANTE

EL CARNO

C/ Manzanilla nº 10

RODRIGUEZ DE VERA (Almería)

General Tamayo

C/ General Tamayo, 5 (esq. Marqués de Comillas) Almería - Tel. 950 034 796

Avenida Cabo de Gata

Avda. Cabo de Gata, 144 Almería - Tel. 950 045 529

EL EJIDO

Ocho meses de cárcel por agredir a tres profesionales

Un médico y dos vigilantes de seguridad recibieron golpes y amenazas de un paciente en el área de Urgencias del Poniente

Redacción EL EJIDO

La Agencia Pública Sanitaria Poniente quiere mostrar su total repulsa ante la agresión sufrida por un médico y dos vigilantes de seguridad del área de Urgencias del Hospital de Poniente. Desde el momento en que se produjeron los hechos el hospital puso a disposición de los afectados todas las medidas de apoyo incluidas en el Plan de Prevención y Atención de Agresiones para los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía, que incluyen asistencia psicológica y asesoramiento jurídico.

La agresión se produjo el pasado 14 de julio, cuando un paciente que estaba siendo atendido en Urgencias increpó a varios profesionales y propinó un golpe a un facultativo. Posteriormente, agredió también a los dos vigilantes de seguridad que acudieron a reducirle. El Hospital de Poniente manifiesta su absoluto rechazo a este tipo de conductas, que carecen de cualquier justificación.

Los hechos fueron denunciados y ya se ha celebrado el co-

El altercado se produjo el pasado 14 de julio y ya se ha celebrado un juicio rápido

El Hospital ha ofrecido asistencia psicológica y jurídica a las tres víctimas del suceso

respondiente juicio rápido, tras el que el agresor ha sido condenado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de El Ejido, a una pena de 8 meses de cárcel por un delito de atentado; así como a una multa de cuatro meses a razón de una cuota diaria de cuatro euros, por dos delitos de resistencia y desobediencia; y otra multa de 20 días a razón de una cuota diaria de tres euros, por tres delitos leves de lesiones.

La agresión física e intimidación grave contra profesiona-

les del sistema sanitario público en el ejercicio de su función pública asistencial viene siendo considerada como delito de atentado por los tribunales de Justicia, y así se han dictado sentencias condenatorias a penas de prisión, como ha ocurrido en este caso.

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía condena cualquier tipo de violencia, tanto física como verbal, dentro o fuera de un centro sanitario, recordando que bajo ningún concepto o circunstancia pueden justificarse este tipo de actuaciones.

El Plan de Prevención y Atención de Agresiones del sistema sanitario público de Andalucía incluye tanto medidas preventivas para luchar contra los ataques como un protocolo de actuación una vez que se produce cualquier situación de violencia. Entre las medidas preventivas se encuentran la instalación de sistemas de seguridad (cámaras de videovigilancia, timbres avisadores, guardias de seguridad, etc) como formación para que los profesionales aprendan a actuar ante situaciones de tensión. En los casos en los que se produce la agresión, el plan contempla ofrecer apoyo psicológico y asistencia jurídica para las víctimas que así lo precisen.



Vista exterior del Hospital de Poniente, en El Ejido.

El servicio de censo genético canino ya está en marcha, en pro de la higiene de vías públicas

Los veterinarios del municipio reciben una charla formativa sobre el manejo de la base de datos

Redacción

El Ayuntamiento de El Ejido ya ha puesto en marcha el servicio de Censo Canino con el Grupo de ADN, con el que se pretende aportar soluciones a los inconvenientes que causan en la actualidad el abandono de los excrementos de estos animales en la vía pública y evitar así molestias a los ciudadanos y, lo que es más importante aún, problemas de salubridad. Precisamente para dar a conocer la relevancia de contar con este registro, hace escasos meses que se puso en marcha la campaña "Único diferente, ADN hígido" con la que, además, se incentivó la tenencia responsable y la protección de estos animales, favore-

ciendo su adopción y evitando el abandono.

Para informar sobre las ventajas de este censo genético, el Área de Formación ha acogido una jornada formativa impartida por la empresa adjudicataria de este servicio y en la que han participado técnicos del Área de Sanidad Animal y profesores de las clínicas veterinarias del municipio, para que conozcan el manejo informático de esta base de datos que recogerá toda la información relativa al ADN del perro. Además, se ha aprovechado el encuentro para dar cuenta de las novedades técnicas no invasivas que se emplearán a la hora de realizar la toma de muestras de las restas animales, basándose éstas en la obtención de células epiteliales extraídas de los huellas de los canes.

La concejala de Turismo, Comercio y Sanidad Animal, Luisa Barranco, que fue la encargada de dar la bienvenida a los participantes a esta reunión, recuerda que



La edil Luisa Barranco participó en la charla a profesionales y técnicos.

"se trata de una iniciativa muy importante que convierte al Ayuntamiento ejidense en pionero a la hora de aplicar una nueva metodología que deja atrás la tradicional extracción de sangre, que tantas molestias ocasionaba, para utilizar hisopos bucales especiales que no causan inconveniente alguno a los perros y que mantienen intacta la muestra durante un año". Además, remarca, "este sistema es más fiable y certero".

Durante esta jornada se detallaron los protocolos de actuación que se seguirán a la hora de recoger las muestras, además del proceso que debe de emplearse a la hora de enviar éstas al laboratorio para que todo se haga con la mayor seguridad y se evite la contaminación de las mismas.

El municipio cuenta con un registro de 17.000 perros, por lo que se hace prioritario implementar acciones que garanticen el mantenimiento de las vías, parques y espacios públicos limpios. Y con este censo, "se pone en marcha una herramienta eficaz para acabar con este problema, además de con el maltrato y abandono animal, pudiendo localizarse de manera rápida y sencilla a los dueños y responsables", explica la edil.